



MENDOZA 7 NOV 2014

VISTO:

La NOTA-REC:30737/2014, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA, informa acerca del procedimiento para el otorgamiento de las Becas Pre Profesionales 2014, para alumnos de las distintas Carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de las mismas se llevó a cabo entre los días 29 al 31 de octubre de 2014 y estuvo dirigida a alumnos de 3° a 5° año de la Carrera de Odontología y 2° año de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica y evaluada por una Comisión conformada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, la Secretaria Académica y un representante docente;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 28 de octubre ppdo y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la Convocatoria que se llevó a cabo entre los días 29 al 31 de octubre de 2014, para el otorgamiento de Becas Pre Profesionales 2014, para alumnos de de 3° a 5° año de la Carrera de Odontología y 2° año de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, que estuvo sujeta al Reglamento que obra en ANEXO I de la presente Resolución, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNCuyo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION Nº 322

FO
DB



Mgter Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL



Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO



Anexo I (Resolución Nº 322/2014-CD)

**BECAS DE CAPACITACION PRE-PROFESIONALES
CONVOCATORIA A ESTUDIANTES
ODONTOLOGÍA Y TECNICATURAS**

Introducción

1. Se entiende como **capacitación pre-profesional universitaria** a la participación de estudiantes en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias del Rectorado y de las Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.
2. Los **objetivos** de la misma son: Reforzar la formación teórica recibida con la experiencia práctica; fortalecer mediante la capacitación metodológica y técnica el futuro accionar profesional; propiciar la oportunidad en el estudiantado de generar antecedentes laborales y favorecer el conocimiento de los estudiantes sobre los mecanismos de funcionamiento y procedimientos internos de la Universidad.

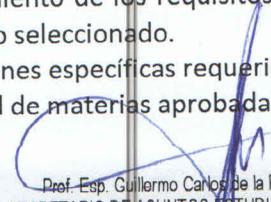
Comisión de Capacitación Pre-Profesional de la FO-UNCuyo

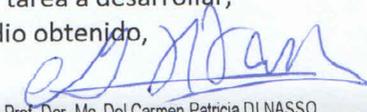
3. La **Comisión de Capacitación Pre Profesional de la Facultad de Odontología de la UNCuyo** está integrada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, Od. Guillermo de la Rosa, la Secretaria Académica Od. Fernanda Navarro, y una representante docente, la Od. Graciela García Crimi.
4. Esta Comisión es la responsable de definir los **programas, proyectos o actividades a realizar**, indicando objetivos, características y condiciones generales de las actividades a implementar, como también designar a los responsables o tutores de cada proyecto; evaluar los antecedentes de los postulantes y seleccionar los becarios conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria; y monitorear el cumplimiento de la convocatoria y su reglamentación, conforme a lo establecido en la Ord. 54/09 CS.

Selección de becarios

5. Cada proyecto tiene definidos un **conjunto de requisitos básicos mínimos**, para ser considerado postulante debe cumplir con dichos requisitos, que son excluyentes. No se considerará ninguna postulación para el proyecto sin que se haya acreditado, previamente, este aspecto.
6. La Comisión evaluará las postulaciones, contemplando los siguientes criterios:
 - a) Estudiante activo avanzado de 3º, 4º o 5º año de la Carrera de Odontología y del último año de las Tecnicaturas.
 - b) Cumplimiento de los requisitos básicos mínimos para postular para el proyecto seleccionado.
 - c) Condiciones específicas requeridas para la tarea a desarrollar,
 - d) Cantidad de materias aprobadas y promedio obtenido,


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL


Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO



Anexo I (Resolución N° 322/2014-CD)

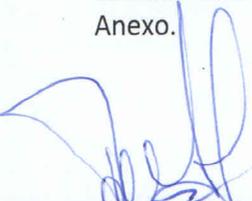
- e) Antecedentes en tareas afines o cursos vinculados con la actividad a desarrollar, motivación, disposición a trabajar en equipo, proactividad,
 - f) Recomendación/es de docentes de Cátedras clínicas.
7. Las postulaciones serán evaluadas conforme a criterios objetivos, explicitados en la planilla de evaluación que se anexa a la presente convocatoria.
8. La Comisión elaborará un acta con los resultados de su evaluación y establecerá el orden de mérito correspondiente, indicando los proyectos para los cuales se dispone de la beca, y su dictamen será inapelable.

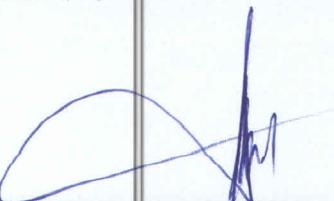
Postulación a la beca

9. Las postulaciones serán recibidas por la Sra. María Rosa Barcos desde el miércoles 29 hasta el viernes 31 de octubre de 2014, de 8 a 13 horas, en el segundo piso del Edificio de Gobierno.
10. Cada alumno deberá presentar:
- a. Una **nota** dirigida al Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social solicitando la beca, indicando el proyecto de referencia al que postula y a uno o dos alternativos, al que será derivado si se cubre el cupo.
 - b. Una **ficha** de inscripción correspondiente como anexo de su nota.
 - c. Una **carta de recomendación** de un docente de la Facultad de Odontología de la UNCuyo.
11. La Comisión solicitará la información académica pertinente a la Dirección del área enseñanza- alumnos para incorporar al proceso de evaluación de los postulantes.

Obligaciones de los becarios

12. Los estudiantes becarios tendrán como referente al Tutor Institucional, que es responsable de: a) cooperar con la Comisión en caso que esta lo solicite, b) orientar y supervisar la ejecución de las actividades planificadas, y c) informar y/o evaluar el desempeño del estudiante becado, remitirlo a la Comisión y ésta a la Dirección de Acción Social de la Secretaría de Bienestar Universitario
13. El **período de duración de la misma** será de dos (2) meses noviembre y diciembre de 2014; el importe estímulo a pagar por mes: pesos tres mil (\$ 3.000,00) y la carga horaria máxima se establece en veinte (20) horas semanales.
14. Se dará **inicio a las actividades pre-profesionales** del estudiante en esta la Beca el día 3 de noviembre de 2014.
15. Los estudiantes que reciban esta beca deberán firmar, al comienzo de la actividad, una carta de compromiso individual (acuerdo) según lo establecido en la Ord. 54/2009, Anexo II.
16. Los postulantes y becarios deben conocer el reglamento de Becas de Capacitación Profesional Universitaria, que estará a su disposición en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción social, que acompañará, asimismo, esta convocatoria como Anexo.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL


Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO



Anexo I (Resolución N° 322/2014-CD)

ANEXO 1:

Planilla de evaluación de aspirantes a la beca de Capacitación Pre-profesional

POSTULANTES									
Situación académica (40%)									
Permanencia (10%)									
Porcentaje de materias aprobadas (10%)									
Promedio (20%)									
Entrevista (60%)									
Interés por la temática del proyecto (20%)									
Cursos y actividades realizadas, vinculados con las actividades a desempeñar según el perfil requerido por el proyecto (15 %)									
Nota de recomendación de un docente de la Facultad (20 %)									
Fluidez, organización y fundamentación del discurso; lenguaje oral y gestual (5%)									

Ponderación rendimiento académico:

Promedio	Puntaje otorgado
9 – 8	20 %
7,99 -7	15 %
6,99- 6	10 %
5,99- 5	5 %

Porcentaje de materias aprobadas	Puntaje otorgado
+ del 50%	10 %
50 %	5 %

Mgter. Ma. Alejandra LOREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL

Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO



Anexo I (Resolución N° 322/2014-CD)

Anexo 2:

- 1- Modelo de nota para la postulación.
- 2- Ficha de Inscripción.
- 3- Modelo de nota de recomendación de un profesor de la FO-UNCuyo

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL

Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO



Anexo I (Resolución N° 322/2014-CD)

Mendoza, de de 2014.

Señor
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Od. Guillermo de la Rosa
FO- UNCuyo

El que suscribe, se dirige a ud. a fin de presentar su postulación a la Beca del Programa de Capacitación Pre-Profesional de la FO- UNCuyo para el período 2014.

El proyecto de capacitación pre-profesional seleccionado es:

Se acompaña esta nota con la Ficha de inscripción y la Carta de recomendación de un docente de nuestra casa de estudios.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma:

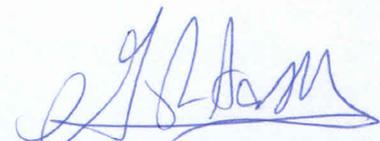
Nombre:

DNI:

Registro:


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL


Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO

Anexo I (Resolución Nº 322/2014-CD)

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNCuyo
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL
FICHA DE INSCRIPCIÓN – POSTULANTES
2014

Nombre:		DNI:	Registro Nº:
Dirección:		Tels:	
Correo electrónico:			
Carrera:	Año que cursa:	Año de ingreso a la Carrera:	
Proyecto al que postula:			
1º-			
2º-			
3º-			

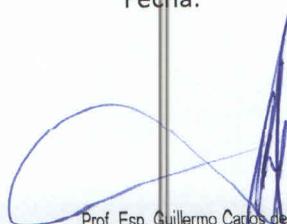
Declaro conocer los términos de la convocatoria, el **Reglamento de Becas de Capacitación Pre-profesional Universitaria (Beca –PPU)** de la Ord. Nº 54-R-2009, y, en caso de ser seleccionado, me comprometo a suscribir el **Acuerdo de Beca** obrante en la Ordenanza mencionada.

Firma:

Aclaración:

Fecha:


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL


Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO



Anexo I (Resolución N° 322/2014-CD)

Mendoza, de de 2014.

Señor
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Od. Guillermo de la Rosa
FO- UNCuyo

El que suscribe, Prof.
..... de la Cátedra:
..... se dirige a Ud. a fin de recomendar la postulación
del/de la estudiantea la Beca del Programa de
Capacitación Pre-Profesional de la FO- UNCuyo para el período 2014.

El proyecto de capacitación pre-profesional seleccionado es:

Los motivos de esta recomendación son los siguientes:

Saludo a Ud. atentamente.

Firma:

Nombre:

DNI:

Legajo:

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y
ACCION SOCIAL

Prof. Dar. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANO